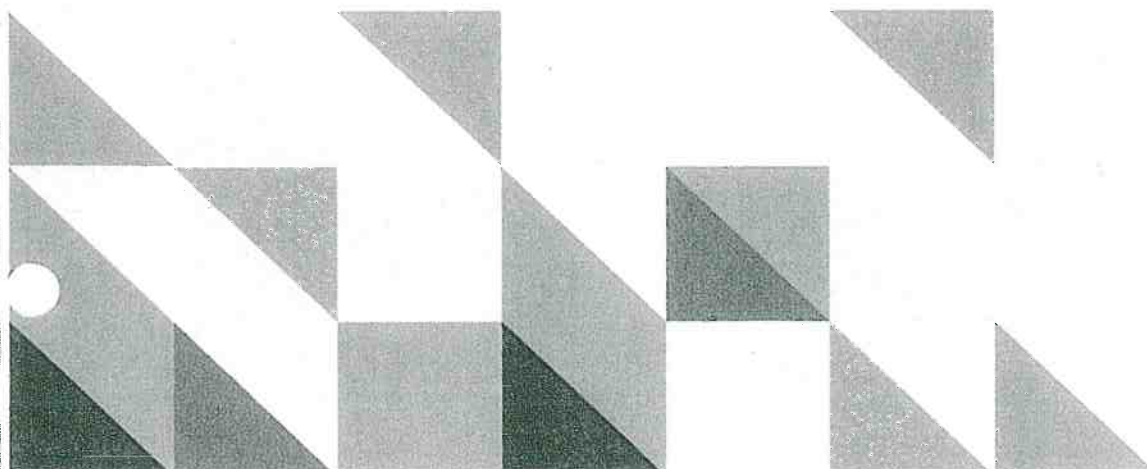


**PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES E INDICADORES
DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO
PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/06/2017 DE
ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA
DE ZARAGOZA.**

SALTILLO, COAHUILA, MARZO DE 2018





PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/06/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

INTRODUCCIÓN

Derivado de la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en fecha 08 de enero de 2018 fue notificado al estado de Coahuila el informe del grupo de trabajo conformado para estudiar y analizar la situación que guarda el municipio en relación a los Derechos Humanos de las Mujeres, el cual contiene las conclusiones y propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia para erradicar la violencia contra mujeres y niñas.

Por lo que, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza encabezado por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís declaró CERO TOLERANCIA a la violencia contra las mujeres y niñas, asimismo, instruyó la inmediata conformación de un equipo interinstitucional para elaborar un plan de trabajo con el objetivo de atender y dar seguimiento al cumplimiento de dichas recomendaciones, las cuales consisten en el fortalecimiento, tanto humano como material y financiero, de las dependencias e instituciones encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; la revisión y publicación de protocolos de investigación así como de actuación para la atención de mujeres víctimas de violencia de género; además de la capacitación y sensibilización en materia de violencia de género e igualdad.

En consecuencia, se formula el presente Plan de Trabajo para el Cumplimiento de las conclusiones, recomendaciones e indicadores del Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/06/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

El presente instrumento de planificación enumera las acciones y medidas que habrá de implementar el gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, las autoridades responsables, actores estratégicos y cronograma de cumplimiento, lo que permitirá tener una clara visión del trabajo a realizar por parte de las diversas dependencias e instituciones, el cual, a su vez, facilitará efectuar el seguimiento de la ejecución y su evaluación, además de que permitirá en su caso replantear acciones.



PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/06/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

Integrantes del Equipo Interinstitucional, el cual se encargará de la ejecución del plan de trabajo con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la solicitud de alerta de género para el municipio de Torreón.

Gobierno del Estado de Coahuila

- Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila
- Secretaria de Gobierno
- Secretaria de Salud
- Fiscalía General del Estado
- Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional
- Instituto Coahuilense de las Mujeres
- Secretaria de Educación
- Secretaria de Seguridad Pública
- Secretaria de Finanzas
- Procuraduría para los Niños, las Niñas y la Familia.
- Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.
- Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas
- Instituto Estatal de la Juventud

Poderes del Estado de Coahuila

- Poder Judicial del Estado
- Poder Legislativo del Estado

Gobierno Municipal de Torreón

- Alcalde de Torreón
- Secretaria del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Instituto Municipal de las Mujeres
- Dirección de Seguridad Pública Municipal
- Dirección de Salud Municipal

Organismos de Sociedad Civil

- Mujeres Generando Cambios A.C
- Red de Mujeres de la Laguna
- Las Libres A.C

Organismos Internacionales

- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
- ONU Mujeres

Primera Conclusión

Capacitación permanente para el personal operativo y directivo de las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como de las instituciones de educación, salud y seguridad.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Actores estratégicos

Poder Judicial, Poder Legislativo, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Instituto Coahuilense de las Mujeres, Instituto Municipal de las Mujeres de Torreón.

Indicador	Acciones	Cronograma de cumplimiento			
		MAR	ABR	MAY	JUN
1. Diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema.	<ul style="list-style-type: none"> Se desarrollará por parte de la Dirección de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de la Fiscalía General del Estado la elaboración del programa de capacitación con perspectiva de género. La Secretaría de Salud realizará un programa de capacitación para su sector en la NOM 046 y 047. 	x			
2. Los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas y población objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> La capacitación tendrá una duración aproximada de cuatro meses, la cual incluirá los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Derechos Humanos 2.- Violencia 3.- Perspectiva de género y lenguaje incluyente 4.- Tratados Internacionales 5.- Victimología 6.- Protocolos de Investigación Se impartirá capacitación obligatoria a partir del 06 de abril de 2018, a las y los Agentes del Ministerio Público, personal de Servicios Periciales, Policías de Investigación Criminal de las Unidades de Investigación de los Delitos de Femicidio, Homicidio, Violencia contra Mujeres y Delitos Familiares de la ciudad de Torreón. Se capacitará de manera focalizada a personal tanto directivo como operativo del sector salud, educación, a la totalidad de cuerpos policiacos tanto estatales como del municipio de Torreón, así como personal del Instituto Municipal de las Mujeres, del Centro de Justicia y Empoderamiento para la Mujer y del Poder Judicial del Estado. 	x			
3. La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.	<ul style="list-style-type: none"> Los gastos de implementación del programa de capacitación se gestionarán por parte de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Salud, quienes son encargados de llevar a cabo las capacitaciones. 	x			



PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/06/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

<p>4. Las cartas descriptivas, lista de personal de salud, educación, ministerial y judicial elegible, y listas de asistencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Serán elaboradas dentro del programa de capacitación las cartas descriptivas las cuales deberán ser validadas por los actores estratégicos, asimismo se buscará la validación por parte del Secretario Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública. • Se remitirá a la Fiscalía General del Estado la lista de personal de salud, educación, ministerial y judicial elegible a más tardar la primer semana del mes de marzo del año en curso. 	<p>x</p>			
<p>5. La generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades al año, distinguiendo por tipos de funcionarias y funcionarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se trabajará dentro del Programa de Capacitación a Servidoras y Servidores Públicos, para determinar el total de cursos o talleres que habrán de impartirse. 	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>6. Los mecanismos de evaluación de los aprendizajes y de su impacto en las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaborará un reporte desagregado y detallado que contenga los resultados alcanzados con la implementación del Programa de Capacitación. 				<p>x</p>

Segunda conclusión					
Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación del Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio y los demás protocolos de investigación con perspectiva de género para otros delitos cometidos contra mujeres, y generar mecanismos para su evaluación y seguimiento.					
DEPENDENCIA RESPONSABLE					
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO					
Actores estratégicos					
Consejería Jurídica					
Indicador	Acciones	Cronograma de Cumplimiento			
		MAR	ABR	MAY	JUN
1. Elaborar y revisar los protocolos de investigación especializados en delitos cometidos contra mujeres por razones de género, incluido el Protocolo para la Investigación del Delito de Femicidio, por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> Es importante precisar que la elaboración de los Protocolos de Investigación con los que cuenta el estado de Coahuila fue realizada con la asistencia técnica de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se concluyó con la adopción del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos sobre Violencia Sexual para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se concluyó con la adopción del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos para el Delito de Violencia Familiar para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se trabajará en el Proyecto del Protocolo Alba y Ruta Crítica. Se planteará la propuesta de adoptar el Protocolo para la Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual. 	x	x	x	
2. Publicar en el periódico oficial los protocolos.	<ul style="list-style-type: none"> Los acuerdos referentes a la adopción de los protocolos de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos para el Delito de Violencia Familiar para el Estado de Coahuila de Zaragoza y sobre Violencia Sexual, fueron publicados periódico Oficial del Estado de Coahuila, el día 20 de febrero de 2018. El acuerdo por medio el cual se adopta el Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza fue publicado en fecha 06 de enero de 2017. Derivado de la revisión de los Protocolos de Investigación se procederá a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila. 	x	x	x	

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/06/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo que respecta al Protocolo Alba se buscará su Publicación en el Periódico Oficial en el mes de mayo de 2018. 				
3. La capacitación al personal encargado de la aplicación de dichos protocolos en las instancias correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorporará la capacitación del personal encargado de la aplicación de los Protocolos de Investigación en el Programa de Capacitación para Servidoras y Servidores Públicos, la cual dará inicio el día 06 de abril de 2018. 	x	x	x	x
4. La evaluación de competencias en la aplicación de dichos protocolos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevará a cabo una evaluación de conocimientos al finalizar el curso de capacitación. • Se generarán evaluaciones de desempeño basadas en el número de las denuncias presentadas, carpetas de investigación judicializadas y sentencias obtenidas por la unidad de investigación en un lapso de 5 meses a partir del 26 de enero de 2018. • Se realizará una evaluación de conocimientos que se aplicará de manera permanente cada seis meses al personal capacitado. 				x

Tercera conclusión					
Generar una estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y difusión de sus derechos.					
DEPENDENCIA RESPONSABLE					
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL					
Actores estratégicos					
Secretaría de Finanzas e Instituto Coahuilense de las Mujeres					
Indicador	Acciones	Cronograma de Cumplimiento			
		MAR	ABR	MAY	JUN
1. El diseño de una estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad, que incluya los mecanismos de implementación, la estrategia de difusión y la metodología de evaluación de impacto.	<ul style="list-style-type: none"> La Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional gestionará la elaboración de la estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad, que incluya los mecanismos de implementación, la estrategia de difusión y la metodología de evaluación de impacto, la cual será validada por el Sistema Estatal de Igualdad entre Hombre y Mujeres. 		X		
2. La incorporación de contenidos dirigidos a combatir las modalidades específicas de violencia contra las mujeres detectadas en la entidad, así como la identificación de grupos específicos de mujeres y hombres a quienes deben ir dirigidos estos contenidos, incluyendo medios de comunicación, las instancias de atención, así como las rutas de acceso a la justicia, y tendientes a la transformación de estructuras culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de comunicación gestionada por la Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional incorporará los contenidos solicitados en el Informe del Grupo de Trabajo para la Atención de la Alerta. 		X		
3. Las evidencias de las gestiones presupuestales necesarias para su implementación.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizarán las gestiones que resulten necesarias para la implementación de la estrategia de comunicación. 	X			
4. Evidencias de difusión.	<ul style="list-style-type: none"> Una vez que se encuentre operando la estrategia se realizará informe mediante el cual se otorguen las evidencias de su difusión. 				X

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/06/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

5. Evaluación de resultados.	<ul style="list-style-type: none"> Se elaborarán los mecanismos necesarios que permitan realizar una evaluación de resultados obtenidos con la implementación de la estrategia de comunicación. 				x
6. Evidencias de mecanismo de coordinación con medios de comunicación como lineamientos y talleres tendientes a la instalación de un observatorio de medios.	<ul style="list-style-type: none"> Se trabajará de manera conjunta con los medios de comunicación, esto con la finalidad de implementar un observatorio de medios. 		x		

Cuarta conclusión					
Fortalecer las instancias encargadas de la atención a las mujeres víctimas de violencia (Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza).					
DEPENDENCIA RESPONSABLE					
CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES					
Actores estratégicos					
Fiscalía General del Estado, Secretaría de Finanzas e Instituto Coahuilense de las Mujeres					
Indicador	Acciones	Cronograma de Cumplimiento			
		MAR	ABR	MAY	JUN
1. El proyecto por dependencia, para el fortalecimiento de las instancias encargadas de la atención a las mujeres víctimas de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> Se generará un proyecto por parte del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres para el fortalecimiento integral del Centro localizado en el municipio de Torreón. Se realizarán las gestiones necesarias con la Secretaría de Finanzas para la realización del proyecto. Por lo que respecta al fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Torreón se mejorará la Unidad de Atención a Víctimas de la Violencia, mediante el aumento de personal, la elaboración de rutas de atención, protocolos de actuación, protocolos de atención, capacitación permanente al personal tanto operativo como directivo en materia de género, así como capacitación a transportistas en contra del acoso sexual en espacios y transporte públicos. 	x			
2. El reporte sobre la creación y/o fortalecimiento institucional y de recursos humanos de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> Una vez que se haya ejecutado el fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Torreón, así como del Instituto Municipal de la Mujer se elaborará un reporte detallado relativo al recurso ejercido tanto en las mejoras materiales como humanas de los mismos. Se instalará una Unidad de Género en la Subprocuraduría de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General del Estado en el municipio de Torreón. 				x
3. Las evidencias de los recursos ejercidos para fortalecer a las instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> Una vez llevado a cabo el proyecto de fortalecimiento se evidenciará lo que corresponda. 				x



PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/06/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

<p>4. Por lo que se refiere al refugio, el grupo de trabajo considera como indicador de cumplimiento: las evidencias sobres las gestiones administrativas para destinar recursos a la operación del refugio.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se elaborará por parte del Instituto Coahuilense de las Mujeres un plan de fortalecimiento para el refugio que se encuentra a cargo de la asociación civil para mujeres víctimas de violencia del municipio de Torreón.		x		
--	---	--	---	--	--

Quinta conclusión

La instalación por parte de la delegación de la Fiscalía General del estado de mesas especializadas en delitos de feminicidio y trata de personas en el municipio de Torreón, Coahuila.

Sugiero

**DEPENDENCIA RESPONSABLE
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Indicador	Acciones	Cronograma de Cumplimiento			
		MAR	ABR	MAY	JUN
1. Plan de trabajo para la creación y reestructura de las mesas especializadas en delito de feminicidio y trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> El 25 de noviembre de 2017 se creó la Unidad de Investigación del Delito de Feminicidio para la región Laguna, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la cual se buscará fortalecer. La fiscalía General del Estado realizará el proyecto para la creación de la Unidad de Investigación del Delito de Trata de Personas en el municipio de Torreón la cual se inaugurará el día 15 de abril de 2018. 	x	x		
2. Evidencia del funcionamiento de las mesas especializadas con la infraestructura adecuada.	<ul style="list-style-type: none"> Se elaborará un informe de evidencia relativo al funcionamiento de las dos mesas especializadas en el municipio de Torreón. 			x	

Sexta conclusión					
Fortalecer los recursos humanos y materiales de las delegaciones de las Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y crear un protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género.					
DEPENDENCIA RESPONSABLE					
COMISIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS					
Actores estratégicos					
Secretaría de Gobierno y Secretaría de Finanzas					
Indicador	Acciones	Cronograma de Cumplimiento			
		MAR	ABR	MAY	JUN
1. El reporte sobre el fortalecimiento institucional y de recursos humanos de las delegaciones de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas proyectará un plan de fortalecimiento tanto institucional como humano el cual será remitido a la Secretaría de Finanzas para su estudio. 	x			
2. Las evidencias de los recursos ejercidos para el diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema.	<ul style="list-style-type: none"> El personal de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas se incorporará al Programa de Capacitación para Servidoras y Servidores Públicos que habrá de dar inicio el día 06 de abril de 2018 	x	x	x	
3. Los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas cuenta con dos programas de capacitación en materia de género las cuales se impartirán al personal de las delegaciones. 	x	x	x	x
4. La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizará por parte de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas las gestiones necesarias para la asignación presupuestal que permita la implementación del plan de fortalecimiento. 	x			
5. Elaborar el protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género.	<ul style="list-style-type: none"> Se trabajará en la elaboración el protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género con la instalación de una mesa de trabajo con las autoridades competentes. 			x	

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/06/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

6. Publicar en el periódico oficial el protocolo	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que se cuente con el Protocolo se procederá a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. 			x	
7. La evaluación de competencias en la aplicación de dicho instrumento.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicado el Protocolo, se realizará una evaluación de competencias en la aplicación del mismo. 				x
8. Evaluación de impacto en las víctimas de los delitos cometidos por razones de género	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas elaborará los formatos necesarios que sirvan de herramientas para evaluar el impacto en las víctimas de los delitos cometidos por razones de género. 			x	x
9. Evidencias de las acciones llevadas a cabo por el estado para la reparación integral del daño e investigación de los hechos en el caso de Mónica Esparza.	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas elaborará un informe en el cual se evidencie el apoyo que se le ha brindado a la familia de Mónica Esparza a partir de la fecha en que se tuvo conocimiento del caso. • Se buscará obtener la constancia de víctima del Registro Nacional de Víctimas. • Se fortalecerán las acciones de seguimiento del expediente de Mónica Esparza. 			x	

Séptima conclusión					
Integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres					
DEPENDENCIA RESPONSABLE					
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS					
Actores estratégicos					
Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Centro de Justicia y Empoderamiento para la Mujer					
Indicador	Acciones	Cronograma de Cumplimiento			
		MAR	ABR	MAY	JUN
1. El diseño y operación de la plataforma electrónica del banco de datos.	<ul style="list-style-type: none"> Se creará por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza una Base Estatal de Datos en el cual se proporcione información tanto de las instancias que atienden casos de mujeres víctimas de violencia como datos estadísticos del Poder Judicial del Estado. 	x			
2. El documento técnico del diseño, desarrollo e implementación del banco de datos que contenga la sistematización y actualización por parte de las instancias responsables por periodos de tiempo, municipios y tipos de violencia, capaz de generar mapas geo-referenciales.	<ul style="list-style-type: none"> El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza realizará el diseño, desarrollo e implementación del Banco Estatal de Datos con la totalidad de las especificaciones requeridas por la legislación en la materia, así como las señaladas en el Informe del Grupo de Trabajo para la Atención de la Solicitud de la Alerta. 		x		
3. La propuesta de plantillas para la captura de información.	<ul style="list-style-type: none"> La propuesta de las plantillas para la captura de información será creada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza y se validará por los actores estratégicos. 		x		
4. La definición de usuarios (administración, captura y consulta).	<ul style="list-style-type: none"> Una vez que se encuentre lista la Base Estatal de Datos se determinará la dependencia que habrá de administrarla y se entregará un informe en el cual señale la lista de usuarios asignados, así como reporte de captura de datos. 		x		
5. La alimentación del Banavim.	<ul style="list-style-type: none"> Se creará un web service que permita alimentar la plataforma BANAVIM con la información manejada en la Base Estatal de Datos. 				x

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/06/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

<p>6. La presentación periódica de reportes de uso interno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán reportes trimestrales relativos al uso interno de la Base Estatal de Datos. 				<p>x</p>
<p>7. Generación de estadísticas semestrales y su difusión al público, junto con las bases de datos explotables salvaguardando todos los datos confidenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que la Base Estatal de Datos se encuentre en operación se generarán las estadísticas y se difundirán al público, junto con las bases de datos explotables salvaguardando todos los datos confidenciales. 				<p>x</p>
<p>8. La capacitación al personal que opere la base de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza la capacitación al personal que opere la base de datos, cuando esta se encuentre lista. 			<p>x</p>	
<p>9. Evidencia de gestión del convenio de coordinación con el Poder Judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevará a cabo la celebración de un convenio de coordinación con el Poder Judicial para la carga de datos en la Base Estatal. 		<p>x</p>		

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/06/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

Octava conclusión					
Elaborar un diagnóstico municipal y estatal en materia de violencia contra las mujeres.					
DEPENDENCIA RESPONSABLE					
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES					
Actores estratégicos					
Secretaría de Finanzas					
Indicador	Acciones	Cronograma de Cumplimiento			
		MAR	ABR	MAY	JUN
1. La asignación presupuestal para la elaboración del diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> Se gestionará la asignación presupuestal para la elaboración del diagnóstico por parte de la Secretaría de Gobierno del Estado. 	x			
2. Las constancias de participación de personas expertas en género y derechos humanos de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> Se contratarán a personas expertas en género y derechos humanos de las mujeres para la elaboración del diagnóstico. 	x			
3. La metodología a utilizar para realizar el diagnóstico y recolección de información.	<ul style="list-style-type: none"> Se especificará en el diagnóstico presentado la metodología a utilizar. 		x		
4. La elaboración del diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> Una vez que se cuente con la asignación presupuestal para la elaboración del diagnóstico y la contratación de las personas expertas se iniciará con la elaboración del mismo. 		x	x	x
5. La publicación y difusión del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> La publicación y difusión del diagnóstico se llevará a cabo en cuanto el grupo de expertas o expertos lo entreguen. 				x

Novena conclusión					
Fortalecer la política pública integral e interinstitucional ya implementada por el estado para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes en la población, con una visión diferenciada y multicultural para atender este problema.					
DEPENDENCIA RESPONSABLE SECRETARÍA DE SALUD					
Actores estratégicos Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Educación, Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia e Instituto Coahuilense de las Mujeres.					
Indicador	Acciones	Cronograma de Cumplimiento			
		MAR	ABR	MAY	JUN
1. La evaluación de la política implementada, mediante un estudio realizado por personas expertas en el tema.	<ul style="list-style-type: none"> Se gestionará la realización, por parte de alguna Universidad, de la evaluación de la política pública integral e interinstitucional ya implementada por el estado para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes en la población, dicha gestión estará a cargo de la Secretaría de Salud. 		x	x	
2. Las evidencias del fortalecimiento de la política pública.	<ul style="list-style-type: none"> Se emitirá informe con evidencias relativo al fortalecimiento de la política pública, con énfasis en las acciones del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el seguimiento de los servicios amigables para adolescentes y el reforzamiento del Protocolo de atención a Madres Adolescentes. 				x



Décima conclusión

Reformar siguiente normatividad:

A. Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza:

1. Tipificar el delito de violencia obstétrica.
2. Contemplar como supuesto de no punibilidad del aborto, cuando el embarazo ponga en peligro la salud de la madre, y no sólo cuando su vida esté en riesgo.
3. Aumentar las penas previstas para los delitos de carácter sexual.
4. Eliminar el delito de estupro y equiparlo con el delito de violación.

B. La expedición del reglamento por parte del Ejecutivo correspondiente a la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Actores estratégicos
Consejería Jurídica

Indicador	Acciones	Cronograma de Cumplimiento			
		MAR	ABR	MAY	JUN
1. La presentación de las iniciativas, que responden plenamente a las recomendaciones formuladas.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán los proyectos de reforma al código penal referidos en la conclusión décima. • Una vez realizados los proyectos serán presentadas las iniciativas. 		x		
2. La expedición del reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a víctimas elaborará el anteproyecto del Reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual se habrá de expedir en cuanto esté concluido. 			x	

